



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/08/2025



NIF: P1600000B

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CUENCA, EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ASISTENTES

Presidente:

D. Álvaro Martínez Chana.

Diputados:

D. Francisco López López

D.ª Emma Cano Díaz.

D. Francisco Javier Cebrián Pérez.

D. Abel Fresneda López.

D.ª Eva García García-Marquina.

D. José Luis Gómez Bachiller

D.ª M.ª Angeles Martínez Hernández.

D.ª M.ª Teresa Megía Urbanos.

D. Rodrigo Molina Castillejo.

D.ª M.ª Del Carmen Navarro Requena

D. Jesús Palomares Lahiguera.

D. Diego Yuste Molina.

D. Cayetano J. Solana Ciprés.

D.ª M.ª Clara Plaza Giménez.

D. Carlos Arteche Andrés.

D. Fco. Javier Domenech Martínez.

D. Hugo Fabuel López

D. Jesús Ángel Gómez Molina

D. Juan Guadalajara Cardete

D. Isaías Juan Pérez.

D. Martín Lapeña Lafuente.

D.ª Raquel Oliver Chico.

D.ª M.ª Soledad Sánchez-Grande Valencia.

D.ª Maria del Mar Tierno Saiz.

Interventora:

D.ª María Solano Ruipérez.

Secretaria General:

D.ª M.ª Luz García Martínez.

En la ciudad de Cuenca, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las diez horas del día veinticinco de junio de dos mil veinticinco, previa la oportuna citación por escrito y bajo la presidencia del titular, Ilmo. Sr. D. Álvaro Martínez Chana, se reunieron los señores diputados que constan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Actúa como fedatario del acto D.ª M.ª Luz García Martínez, Secretaria General de la Diputación de Cuenca, auxiliada por D. Emigdio Cano Gómez y D. Mario López Heras, funcionarios de la Secretaría General.

Habiendo quórum legal de asistencia de los miembros del Pleno de la Institución Provincial, se declara abierta y pública la sesión por la Presidencia a la hora antes indicada.

El desarrollo de la sesión consta en el siguiente enlace: <http://plenos.dipucuenca.es/activity>

Seguidamente, se procede a examinar los siguientes asuntos del orden del día:





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/08/2025



NIF: P1600000B

A.- PARTE DISPOSITIVA

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28-05-2025.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia, se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 28 de mayo de 2025, celebrada por el Pleno de la Excm. Diputación.

Por lo que, encontrado de conformidad con lo acordado, es aprobado por unanimidad de los asistentes, ordenándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLA DE ELIZ DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2025-2026.

Según los antecedentes obrantes en nuestro poder, de conformidad con lo informado por el Servicio de Cooperación y Contratación en relación con la solicitud del Ayuntamiento de OLMEDILLA DE ELIZ de cambiar la denominación de la obra número 211 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (POS), anualidad 2025/2026, denominada "ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO EDIFICIO DESTINADO A CENTRO JOVEN, por la actuación denominada "AMPLIACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO EDIFICIO DESTINADO A CENTRO JOVEN", sin alteración del presupuesto total concedido para el Ayuntamiento por importe de 21.000,00€, y sin alteración del régimen financiero contemplado, siendo de 19.950,00€ (Diputación) y 1.050,00€ (Ayuntamiento).

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cooperación y Contratación y Obras Provinciales celebrada con fecha 17 de junio de 2025, con los 3 votos a favor de los señores Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos a favor de los señores Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los asistentes, adoptan el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar inicialmente el cambio de denominación solicitado por el Ayuntamiento de OLMEDILLA DE ELIZ de la obra concedida con carácter definitivo con cargo al POS 2025/2026, número 211, pasándose a denominar de "AMPLIACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO EDIFICIO DESTINADO A CENTRO JOVEN", con un presupuesto total concedido por importe de 21.000,00€, y sin alteración del régimen financiero contemplado para la obra cuyo cambio se solicita, siendo de 19.950,00€ (Diputación) y 1.050,00€ (Ayuntamiento).





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/08/2025



NIF: P1600000B

Dicha modificación del Plan definitivamente aprobado, deberá ser sometida a información pública por plazo de diez días hábiles en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32.5 del Texto Refundido de Régimen Local, proponiéndose al Pleno que, para el supuesto en que durante dicho periodo de información pública no se formulen alegaciones y/o reclamaciones contra el cambio de obra propuesto por el Ayuntamiento de OLMEDILLA DE ELIZ, se considere la presente aprobación como definitiva.

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE GUIJARRO DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2025-2026.

Según los antecedentes obrantes en nuestro poder, de conformidad con lo informado por el Servicio de Cooperación y Contratación en relación con la solicitud del Ayuntamiento de CASAS DE GUIJARRO de cambiar la denominación de la obra número 205 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (POS), anualidad 2025/2026, denominada "ACONDICIONAMIENTO DE BIBLIOTECA (OBRA), por la actuación denominada "REPARACIONES EN EL CENTRO SOCIAL Y BAR", sin alteración del presupuesto total concedido para el Ayuntamiento por importe de 21.000,00€, y sin alteración del régimen financiero contemplado, siendo de 19.950,00€ (Diputación) y 1.050,00€ (Ayuntamiento).

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cooperación y Contratación y Obras Provinciales celebrada con fecha 17 de junio de 2025, con los 3 votos a favor de los señores Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos a favor de los señores Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los asistentes, adoptan el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar inicialmente el cambio de denominación solicitado por el Ayuntamiento de CASAS DE GUIJARRO de la obra concedida con carácter definitivo con cargo al POS 2025/2026, número 205, pasándose a denominar de "REPARACIONES EN EL CENTRO SOCIAL Y BAR", con un presupuesto total concedido por importe de 21.000,00€, y sin alteración del régimen financiero contemplado para la obra cuyo cambio se solicita, siendo de 19.950,00€ (Diputación) y 1.050,00€ (Ayuntamiento).

Dicha modificación del Plan definitivamente aprobado, deberá ser sometida a información pública por plazo de diez días hábiles en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32.5 del Texto Refundido de Régimen Local, proponiéndose al Pleno que, para el supuesto en que durante dicho periodo de información pública no se formulen alegaciones y/o reclamaciones contra el cambio de obra propuesto por el Ayuntamiento de CASAS DE GUIJARRO, se considere la presente aprobación como definitiva.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE GIGÜELA DE DIVISIÓN Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2025-2026.

Según los antecedentes obrantes en nuestro poder, de conformidad con lo informado por el Servicio de Cooperación y Contratación en relación con la solicitud del Ayuntamiento de PINEDA DE GIGÜELA de dividir y cambiar la denominación de la obra número 175 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (POS), anualidad 2.025-2.026, denominada “RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA”, en dos actuaciones denominadas ““RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA y RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO”, sin alteración del presupuesto total concedido para el Ayuntamiento, dividiéndose para cada una de ellas por importe de 21.000,00€, y sin alteración del régimen financiero contemplado para las obras cuyo cambio y división se solicita, siendo de 21.000,00€ (Diputación) y 0,00€ (Ayuntamiento), para cada una de ellas.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cooperación y Contratación y Obras Provinciales celebrada con fecha 17 de junio de 2025, con los 3 votos a favor de los señores Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos a favor de los señores Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los asistentes, adoptan el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar inicialmente la división y cambio de denominación solicitada por el Ayuntamiento de PINEDA DE GIGÜELA de la obra concedida con carácter definitivo con cargo al POS 2.025-2.026, número 175, pasándose a denominar de “RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA y RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO”, con un presupuesto total concedido para cada una de ellas por importe de 21.000,00€, y sin alteración del régimen financiero contemplado para las obras cuyo cambio y división se solicita, siendo de 21.000,00€ (Diputación) y 0,00€ (Ayuntamiento), cada una de ellas.

Dicha modificación del Plan definitivamente aprobado, deberá ser sometida a información pública por plazo de diez días hábiles en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32.5 del Texto Refundido de Régimen Local, proponiéndose al Pleno que, para el supuesto en que durante dicho periodo de información pública no se formulen alegaciones y/o reclamaciones contra el cambio de obra propuesto por el Ayuntamiento de PINEDA DE GIGÜELA, se considere la presente aprobación como definitiva.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

5º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE LA PEÑUELA DE REDUCCIÓN DE SU APORTACIÓN EN LA OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2025-2026.

Según los antecedentes obrantes en nuestro poder y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos y por el Servicio de Cooperación y Contratación en relación con la solicitud del Ayuntamiento de VILLAREJO DE LA PEÑUELA, del cambio de financiación en obra nº 226 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (POS), anualidades 2.025-2.026, denominada "CAMBIO DE TUBERÍA DEL MANANTIAL", desprendiéndose de los citados informes que cabe estimar la reducción solicitada por el Ayuntamiento de VILLAREJO DE LA PEÑUELA en la aportación municipal de la citada obra por cumplir lo establecido en la Norma 7.3 de la convocatoria del POS.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cooperación y Contratación y Obras Provinciales celebrada con fecha 17 de junio de 2025, con los 3 votos a favor de los señores Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos a favor de los señores Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los asistentes, adoptan el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el cambio de financiación solicitado por el Ayuntamiento de VILLAREJO DE LA PEÑUELA para la obra concedida con carácter definitivo con cargo al POS 2.025-2.026, nº 226, denominada "CAMBIO DE TUBERÍA DEL MANANTIAL", sin alteración del presupuesto total concedido de 42.000,00€, pero sí del régimen financiero contemplado para la obra aprobada y, en consecuencia, resultando el régimen financiero de la misma en los siguientes términos:

Inversión total de la actuación: 42.000,00 euros;

- Aportación Ayuntamiento de VILLAREJO DE LA PEÑUELA: 0,00 €.
- Aportación Diputación Provincial, 42.000, 00 €.

Al alterarse el régimen financiero de la inversión debido a la inclusión de la reducción de cinco puntos porcentuales en la aportación municipal, la eficacia de su aprobación, quedará condicionada a la realización de la previa modificación de créditos correspondiente.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/08/2025





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

6º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE SACEDA-TRASIERRA DE DIVISIÓN Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2025-2026.

Según los antecedentes obrantes en nuestro poder, de conformidad con lo informado por el Servicio de Cooperación y Contratación en relación con la solicitud del Ayuntamiento de SACEDA-TRASIERRA de dividir y cambiar la denominación de la obra número 208 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (POS), anualidad 2.025-2.026, denominada "CAMBIAR CUADRO DE MANDO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA", en dos actuaciones denominadas "'CAMBIAR CUADRO DE MANDO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA y REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A ASOCIACIONES Y BOTIQUÍN", sin alteración del presupuesto total concedido para el Ayuntamiento, dividiéndose para cada una de ellas por importe de 21.000,00€, y sin alteración del régimen financiero contemplado para la obra "CAMBIAR CUADRO DE MANDO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA", cuyo cambio y división se solicita, siendo de 21.000,00€ (Diputación) y 0,00€ (Ayuntamiento), y con alteración del régimen financiero contemplado para la obra "REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A ASOCIACIONES Y BOTIQUÍN", cuyo cambio y división se solicita, aumentando la aportación municipal y disminuyendo la aportación provincial, siendo de 19.950,00€ (Diputación) y 1.050,00€ (Ayuntamiento).

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cooperación y Contratación y Obras Provinciales celebrada con fecha 17 de junio de 2025, con los 3 votos a favor de los señores Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos a favor de los señores Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los asistentes, adoptan el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar inicialmente la división y cambio de denominación solicitada por el Ayuntamiento de SACEDA-TRASIERRA de la obra concedida con carácter definitivo con cargo al POS 2.025-2.026, número 208, pasándose a denominar de "CAMBIAR CUADRO DE MANDO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA y REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A ASOCIACIONES Y BOTIQUÍN", con un presupuesto total concedido para cada una de ellas por importe de 21.000,00€, y sin alteración del régimen financiero contemplado para la obra "CAMBIAR CUADRO DE MANDO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA", cuyo cambio y división se solicita, siendo de 21.000,00€ (Diputación) y 0,00€ (Ayuntamiento), y con alteración del régimen financiero contemplado para la obra "REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A ASOCIACIONES Y BOTIQUÍN", cuyo cambio y división se solicita, aumentando la aportación municipal y disminuyendo la aportación provincial, siendo de 19.950,00€ (Diputación) y 1.050,00€ (Ayuntamiento).

Dicha modificación del Plan definitivamente aprobado, deberá ser sometida a información pública por plazo de diez días hábiles en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32.5 del Texto Refundido de Régimen Local, proponiéndose al Pleno que, para el supuesto en que durante dicho periodo de información pública no se formulen alegaciones y/o reclamaciones contra el cambio de obra propuesto por el Ayuntamiento de SACEDA-TRASIERRA, se considere la presente aprobación como definitiva.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/08/2025





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

79. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE SOTORRIBAS DE AGRUPACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2025-2026.

Según los antecedentes obrantes en nuestro poder, de conformidad con lo informado por el Servicio de Cooperación y Contratación en relación con la solicitud del Ayuntamiento de SOTORRIBAS de agrupar las obras números 306 y 310 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (POS), anualidad 2.025-2.026, denominadas "SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN SOTOS Y PAVIMENTACIÓN CALLES EN COLLADOS, RIBAGORDA Y RIBATAJADILLA", en una única actuación denominada "PAVIMENTACIÓN CALLES EN SOTOS, COLLADOS, RIBAGORDA Y RIBATAJADILLA", sin alteración del presupuesto total concedido de 117.000,00€, ni del régimen total financiero contemplado para la obra cuya agrupación se solicita, siendo de 111.000,00€ (Diputación) y 6.000,00€ (Ayuntamiento).

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cooperación y Contratación y Obras Provinciales celebrada con fecha 17 de junio de 2025, con los 3 votos a favor de los señores Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos a favor de los señores Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los asistentes, adoptan el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar inicialmente la agrupación solicitada por el Ayuntamiento de SOTORRIBAS de las obras concedidas con carácter definitivo con cargo al POS 2.025-2.026, números 306 y 310, pasándose a denominar de "PAVIMENTACIÓN CALLES EN SOTOS, COLLADOS, RIBAGORDA Y RIBATAJADILLA" y con el número 306, con un presupuesto total concedido por importe de 117.000,00€, y sin alteración del régimen financiero contemplado para la obra cuya agrupación se solicita, siendo de 111.000,00€ (Diputación) y 6.000,00€ (Ayuntamiento).

Dicha modificación del Plan definitivamente aprobado, deberá ser sometida a información pública por plazo de diez días hábiles en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32.5 del Texto Refundido de Régimen Local, proponiéndose al Pleno que, para el supuesto en que durante dicho periodo de información pública no se formulen alegaciones y/o reclamaciones contra la agrupación de obras propuestos por el Ayuntamiento de SOTORRIBAS, se considere la presente aprobación como definitiva.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/08/2025





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

8º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE LA ALMARCHA DE AGRUPACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2025-2026.

Según los antecedentes obrantes en nuestro poder, de conformidad con lo informado por el Servicio de Cooperación y Contratación en relación con la solicitud del Ayuntamiento de LA ALMARCHA de agrupar las obras números 84 y 85 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (POS), anualidad 2.025-2.026, denominadas “PAVIMENTACIÓN Y OTROS CALLE. y PAVIMENTACIÓN Y OTROS EXPLANADA CEMENTERIO”, en una única actuación denominada “PAVIMENTACIÓN, ENCINTADO DE ACERAS Y SERVICIOS URBANOS EN CALLE FRAY LUIS DE LEÓN Y PAVIMENTACIÓN Y ENCINTADO DE ACERAS EN LA EXPLANADA ANEXA AL CEMENTERIO”, sin alteración del presupuesto total concedido de 48.000,00€, ni del régimen total financiero contemplado para la obra cuya agrupación se solicita, siendo de 44.640,00€ (Diputación) y 3.360,00€ (Ayuntamiento).

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cooperación y Contratación y Obras Provinciales celebrada con fecha 17 de junio de 2025, con los 3 votos a favor de los señores Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos a favor de los señores Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los asistentes, adoptan el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar inicialmente la agrupación solicitada por el Ayuntamiento de LA ALMARCHA de las obras concedidas con carácter definitivo con cargo al POS 2.025-2.026, números 84 y 85, pasándose a denominar de “PAVIMENTACIÓN, ENCINTADO DE ACERAS Y SERVICIOS URBANOS EN CALLE FRAY LUIS DE LEÓN Y PAVIMENTACIÓN Y ENCINTADO DE ACERAS EN LA EXPLANADA ANEXA AL CEMENTERIO” y con el número 84, con un presupuesto total concedido por importe de 48.000,00€, y sin alteración del régimen financiero contemplado para la obra cuya agrupación se solicita, siendo de 44.640,00€ (Diputación) y 3.360,00€ (Ayuntamiento).

Dicha modificación del Plan definitivamente aprobado, deberá ser sometida a información pública por plazo de diez días hábiles en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32.5 del Texto Refundido de Régimen Local, proponiéndose al Pleno que, para el supuesto en que durante dicho periodo de información pública no se formulen alegaciones y/o reclamaciones contra la agrupación de obras propuestos por el Ayuntamiento de LA ALMARCHA, se considere la presente aprobación como definitiva.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/08/2025





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

9º. ACEPTACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE.

Los Ayuntamientos y órganos de gobierno de las demás Entidades Locales que desearon delegar en la Excm. Diputación Provincial de Cuenca la gestión de sus tributos y demás ingresos de derecho público, en los términos contemplados en el borrador de Convenio aprobado por el Pleno Corporativo Provincial, adoptaron los correspondientes acuerdos plenarios en tal sentido, señalando expresamente el alcance y contenido de la referida delegación o encomienda, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, conforme a lo exigido en el Art. 47 de la LBRL, y demás normas de general aplicación.

El Ayuntamiento de Belmonte, tiene delegada en la Diputación Provincial (OAGTR) la gestión integral y la recaudación en periodo voluntario (incluida la inspección) de los siguientes tributos: el IBI (Urbana, Rústica y BICES), IAE, IVTM, liquidaciones de IBI, IAE y autoliquidaciones del IVTM, IIVTNU (Plusvalía Municipal) y las Tasas por prestación de servicios de Recogida de Basuras, Alcantarillado, Suministro de aguas y Depuración de aguas.

De otra parte, en Ejecutiva, además de seguir la vía de apremio sobre las deudas pendientes de pago de los tributos gestionados en periodo voluntario, se encomienda al OAGTR la recaudación ejecutiva de las exacciones de naturaleza tributaria gestionadas en voluntaria por el propio Ayuntamiento y los ingresos de derecho público (multas de tráfico, sanciones administrativas, ejecución de costas judiciales).

El Pleno de esta entidad, con fecha 20 de marzo de 2025, acuerda por mayoría absoluta la delegación de las facultades de gestión, recaudación e inspección en vía ejecutiva de los siguientes tributos locales e ingresos públicos:

-Tasas no periódicas por prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local, o por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local: La Tasa reguladora de instalación de terrazas, veladores y otros elementos en espacio de uso público con finalidad lucrativa del municipio de Belmonte; la Tasa reguladora venta ambulante (puestos de mercado) y la Tasa de puestos, barracas, casetas de venta, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público (puestos de ferias y fiestas).

- El impuesto de instalaciones construcciones y obras (ICIO).

- Sanciones administrativas.

- Costas judiciales.

- Cobro de gastos por ejecución subsidiaria a costa del obligado, en caso de incumplimiento de órdenes de ejecución.

- Reintegro de subvenciones.

- Indemnizaciones por daños y perjuicios.

-Cuotas o cánones de urbanización y otras obligaciones pecuniarias que resulten de la gestión urbanística municipal.

-Canon de concesiones de servicio.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/08/2025





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/08/2025



NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

-Cualesquiera otras obligaciones y cualquier otro ingreso de derecho público no periódico cuya gestión administrativa e intento de cobro se efectúe por el Ayuntamiento.

Consta en el expediente la siguiente documentación: Solicitud del Ayuntamiento, Certificado del acuerdo plenario, Memoria-Informe de la Dirección del OAGTR, Informe favorable de la Intervención de Fondos y el de la Secretaría General, así como el acuerdo del Consejo Rector del OAGTR en su sesión de 3 de junio 2025.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 17 de junio de 2025, con los 3 votos a favor de los señores Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos a favor de los señores Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los asistentes, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar por mayoría absoluta (Art. 47, 2, h) de la LBRL), la aceptación de la ampliación de la delegación de las facultades de gestión, recaudación e inspección en vía ejecutiva de los tributos locales e ingresos públicos anteriormente citados.

SEGUNDO. - Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente, para la suscripción de los documentos necesarios.

TERCERO. - Publicación de la delegación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 9.3 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público”.

10º. ACEPTACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PEDRO NAHARRO.

Los Ayuntamientos y órganos de gobierno de las demás Entidades Locales que desearon delegar en la Excm. Diputación Provincial de Cuenca la gestión de sus tributos y demás ingresos de derecho público, en los términos contemplados en el borrador de Convenio aprobado por el Pleno Corporativo Provincial, adoptaron los correspondientes acuerdos plenarios en tal sentido, señalando expresamente el alcance y contenido de la referida delegación o encomienda, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CDJK A4CN ZNFY EJJW

20250625_Acta_sesión Junio - SEFYCU 6042340

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 10 de 31



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/08/2025



NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

miembros de la Corporación, conforme a lo exigido en el Art. 47 de la LBRL, y demás normas de general aplicación.

El Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro, tiene delegada en la Diputación Provincial (OAGTR) la gestión integral y la recaudación en periodo voluntario (incluida la inspección) de los siguientes tributos: el IBI (Urbana, Rústica y BICES), IAE, IVTM, IIVTNU, ICIO, autoliquidaciones del IBI, IVTM, IAE y las Tasas por Ocupación vía pública.

De otra parte, en Ejecutiva, además de seguir la vía de apremio sobre las deudas pendientes de pago de los tributos gestionados en período voluntario, se encomienda al OAGTR la recaudación ejecutiva del ICIO.

El Pleno de esta entidad, con fecha 21 de abril de 2025, acuerda por mayoría absoluta la delegación de las facultades de gestión, recaudación e inspección de la Tasa por la prestación de Servicio de Recogida, Transporte y Tratamiento de residuos en recaudación en periodo voluntario y en periodo ejecutivo.

Consta en el expediente la siguiente documentación: Solicitud del Ayuntamiento, Certificado del acuerdo plenario, Memoria-Informe de la Dirección del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación, Informe favorable de la Intervención de Fondos y de la Secretaría General y acuerdo del Consejo Rector adoptado en su sesión de 3 de junio de 2025.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 17 de junio de 2025, con los 3 votos a favor de los señores Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos a favor de los señores Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los asistentes, con mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, conforme a lo exigido en el Art. 47 de la LBRL, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar por mayoría absoluta (Art. 47, 2, h) de la LBRL), la aceptación de la ampliación de la delegación de las competencias demandadas del Ayuntamiento de FUENTE DE PEDRO NAHARRO, incorporando la delegación de las facultades de gestión, recaudación e inspección de la Tasa por la prestación de Servicio de Recogida, Transporte y Tratamiento de residuos en recaudación en periodo voluntario y en periodo ejecutivo.

SEGUNDO. - Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente, para la suscripción de los documentos necesarios.

TERCERO. - Publicación de la delegación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 9.3 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público”.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CDJK A4CN ZNFY EJJW

20250625_Acta_sesión Junio - SEFYCU 6042340

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 11 de 31



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/08/2025



NIF: P1600000B

11º. ACEPTACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS HINOJOSOS.

Los Ayuntamientos y órganos de gobierno de las demás Entidades Locales que desearon delegar en la Excm. Diputación Provincial de Cuenca la gestión de sus tributos y demás ingresos de derecho público, en los términos contemplados en el borrador de Convenio aprobado por el Pleno Corporativo Provincial, adoptaron los correspondientes acuerdos plenarios en tal sentido, señalando expresamente el alcance y contenido de la referida delegación o encomienda, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, conforme a lo exigido en el Art. 47 de la LBRL, y demás normas de general aplicación.

El Ayuntamiento de Los Hinojosos, tiene delegada en la Diputación Provincial (OAGTR) la gestión integral y la recaudación en periodo voluntario (incluida la inspección) de los siguientes tributos: el IBI (Urbana, Rústica y BICES), IAE, IVTM, IIVTNU, ICIO y autoliquidaciones del IBI, IVTM, e IAE y las Tasas de Alcantarillado, Basuras, Cotos caza, Suministro aguas, Mesas y sillas.

De otra parte, en Ejecutiva, además de seguir la vía de apremio sobre las deudas pendientes de pago de los tributos gestionados en período voluntario, se encomienda al OAGTR la recaudación ejecutiva de Contribuciones especiales, limpieza de solares.

El Pleno de esta entidad, con fecha 3 de abril de 2025, ha adoptado el acuerdo de aprobar la ampliación del Convenio Regulador de la delegación de facultades de gestión, recaudación e inspección de los tributos locales y demás ingresos de derecho público, que tienen atribuidas los Ayuntamientos de la Provincia, en la Excm. Diputación de Cuenca, y/o la gestión (solamente) de la recaudación ejecutiva, para gestionar la retirada de escombros en ejecutiva.

Consta en el expediente la siguiente documentación: Solicitud del Ayuntamiento, Certificado del acuerdo plenario, Memoria-Informe de la Dirección del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación, Informe favorable de la Intervención de Fondos y de la Secretaría General y acuerdo del Consejo Rector adoptado en su sesión de 3 de junio de 2025.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 17 de junio de 2025, con los 3 votos a favor de los señores Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos a favor de los señores Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los asistentes, con mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, conforme a lo exigido en el Art. 47 de la LBRL adoptan el siguiente:

ACUERDO





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/08/2025



NIF: P1600000B

PRIMERO. - Aprobar por mayoría absoluta de sus miembros (Art. 47, 2, h) de la LBRL), la aceptación de la ampliación de la delegación de las competencias demandadas del Ayuntamiento de LOS HINOJOSOS, incorporando la delegación de las facultades de gestión, recaudación e inspección en ejecutiva de la retirada de escombros.

SEGUNDO. - Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente, para la suscripción de los documentos necesarios.

TERCERO. - Publicación de la delegación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 9.3 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público”.

12º. ACEPTACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE SISANTE.

Los Ayuntamientos y órganos de gobierno de las demás Entidades Locales que desearon delegar en la Excm. Diputación Provincial de Cuenca la gestión de sus tributos y demás ingresos de derecho público, en los términos contemplados en el borrador de Convenio aprobado por el Pleno Corporativo Provincial, adoptaron los correspondientes acuerdos plenarios en tal sentido, señalando expresamente el alcance y contenido de la referida delegación o encomienda, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, conforme a lo exigido en el Art. 47 de la LBRL, y demás normas de general aplicación.

El Ayuntamiento de Sisante, tiene delegada en la Diputación Provincial (OAGTR) la gestión integral y la recaudación en periodo voluntario (incluida la inspección) de los siguientes tributos: el IBI (Urbana, Rústica y BICES), IAE, IVTM, IIVTNU e ICIO y autoliquidaciones de IBI, IVTM, IAE y las Tasas de Alcantarillado, Basuras, Cotos caza, Aparcamiento exclusivo, Ocupación vía pública.

De otra parte, en Ejecutiva, además de seguir la vía de apremio sobre las deudas pendientes de pago de los tributos gestionados en período voluntario, se encomienda al OAGTR la recaudación ejecutiva de las Exacciones públicas no periódicas.

El Pleno de esta entidad, con fecha 3 de abril de 2025, ha adoptado el acuerdo de:

Primero. Delegar las facultades de gestión, recaudación e inspección que sean precisas en vía ejecutiva de los siguientes tributos e ingresos de derecho público: (i) Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO); (ii) multas y sanciones administrativas; (iii) costas judiciales; (iv) coste de ejecuciones subsidiarias y/o forzosas; (v) reintegro de subvenciones; (vi) cuotas o cánones de urbanización y otras obligaciones pecuniarias que resulten de la gestión urbanística municipal; (vii) indemnización de daños y perjuicios; (viii) penalidades o cualesquiera otras obligaciones pecuniarias de los contratistas; (ix) canon de cualesquiera otras obligaciones pecuniarias de los contratistas; (ix) canon de concesiones de servicios; (x) tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio; (xi) tasa por la prestación del servicio de comida a domicilio; (xii) tasa por la prestación de servicios educativos e infantiles; (xiii) tasa por la





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/08/2025



NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

depuración de aguas residuales; (xiv) tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable; (xv) tasa por edición de documentos administrativos; (xvi) contribuciones especiales; (xvii) prestaciones de derecho público no periódicas; (xviii) todos los precios públicos; (xix) derechos económicos derivados de la LOTAU; (xx) declaraciones de ruina urbanística; (xxi) cualquier otra tasa que apruebe el ayuntamiento; y (xxi) ejecución en vía de apremio de las diferentes garantías y fianzas y, especialmente, la que se constituye para proteger el dominio público -art. 92.6 LPAP-.

Segundo. Avocar la delegación integral efectuada sobre el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que incluye la recaudación en período voluntario e inspección, si procediera; manteniéndose delegada solo la recaudación en vía ejecutiva de este impuesto.

Consta en el expediente la siguiente documentación: Solicitud del Ayuntamiento, Certificado del acuerdo plenario, Memoria-Informe de la Dirección del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación, Informe favorable de la Intervención de Fondos y de la Secretaría General y acuerdo del Consejo Rector del OAGTR adoptado en su sesión de 3 de junio de 2025.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 17 de junio de 2025, con los 3 votos a favor de los señores Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos a favor de los señores Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los asistentes, con mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, conforme a lo exigido en el Art. 47 de la LBRL adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar por mayoría absoluta (Art. 47, 2, h) de la LBRL), la aceptación de la ampliación de la delegación de las competencias demandadas del Ayuntamiento de SISANTE, incorporando la delegación de las facultades de gestión, recaudación e inspección en ejecutiva de los conceptos anteriormente indicados y excluyendo la delegación de las facultades de gestión, recaudación e inspección del ICIO en voluntaria, manteniéndolo en ejecutiva.

SEGUNDO. - Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente, para la suscripción de los documentos necesarios.

TERCERO. - Publicación de la delegación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 9.3 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público".



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CDJK A4CN ZNFY EJJW

20250625_Acta_sesión Junio - SEFYCU 6042340

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 14 de 31



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/08/2025



NIF: P1600000B

13º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/uGgPDWowEPRthPC8jSfA3fKQx9HtOsNCEecb8FbU1U5Qh6hL>

Al objeto de cubrir diversas necesidades con repercusión en el estado de gastos del Presupuesto Ordinario de la Diputación del ejercicio actual, se elabora propuesta de expediente de modificación de créditos n.º 12/2015 que afecta al referido presupuesto y adopta la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito o el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Diputada de Economía y Hacienda se propuso la tramitación de un crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

SEGUNDO. Con fecha 11 de junio de 2025, se emitió Memoria de la diputada de Economía y Hacienda en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 12 de junio de 2025 se emitió informe del Servicio de Fondos Europeos, Subvenciones y Gestión presupuestaria del procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha 12 de junio de 2025, Intervención informó favorablemente la propuesta de la Diputada de Economía y hacienda.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 32.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 17 de junio de 2025, con los 3 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos en contra de los Sres. Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, con los 13 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y los 12 votos en contra de los Sres. Diputados del Grupo Popular, adoptan el siguiente:

ACUERDO





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/08/2025



NIF: P1600000B

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 12/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplementos en aplicaciones de gastos

301	320	4500011	UNIVERSIDAD CASTILLA LA MANCHA	12.000,00 €
101	912	4800008	SUBVENCIONES PRESIDENCIA ENTIDADES	23.000,00 €
314	459	6090014	REHAB. ANTIGUO CONVENTO JESUITAS HUETE. HOSPEDERÍA	250.000,00 €
314	454	6090027	PLAN ESPECIAL CAMINOS VECINALES Y ENLACES MUNICIPALES	1.500.000,00€
401	136	6240003	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS SPEIN	1.000.000,00€
314	459	7620001	PLAN AYUNTAMIENTOS OBRAS EMERGENCIA	300.000,00€
307	459	7620046	A AYUNTAMIENTOS: INVERSIONES MUNICIPALES	2.045.000,00€
313	336	7800018	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: REHABILITACIÓN E INVERSIONES	448.000,00 €
TOTAL				5.578.000,00€

Altas en aplicaciones de gastos

306	231	4800002	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER CUENCA	10.000,00 €
305	334	4800026	ASOCIACIÓN CULTURAL CAMPUS MUSICAL MOTA DEL CUERVO	3.000,00 €
306	231	4800088	CARITAS	20.000,00 €
401	161	6230009	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	90.000,00 €
307	342	7620029	PLAN INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.500.000,00€
313	336	7700000	SALINAS DE BELINCHÓN	250.000,00 €
305	333	7800004	FUNDACIÓN MUSEO DE LA SEMANA SANTA DE CUENCA	25.000,00 €
TOTAL				6.898.000,00€

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

BAJAS O ANULACIONES DE CRÉDITOS

Aplicación	Descripción	Importe
087000	Remanente de Tesorería para gastos generales	12.476.000,00 €
Total financiación		12.476.000,00 €





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 34 a 38 del RD 500/90 de 20 de abril.

SEGUNDO. - En base al interés general para el cumplimiento de las competencias que tiene asignadas esta Corporación Provincial y la prestación de servicios públicos y de cooperación de su incumbencia, instrumentalizados en su Presupuesto General y sus modificaciones presupuestarias, así como en el Plan Provincial de Cooperación, en beneficio de esta colectividad.

TERCERO. - Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

14º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN N.º 2 A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/wS6T8vfYfoagmDj0X2czbISWbhkWfoWaJJaT020Beze9T5Nz>

El señor Diputado D. Cayetano Solana Ciprés habiendo presenta unos minutos antes de la celebración del pleno, escrito con número de registro 12696 formulando un incidente de recusación con CSV: [HFAA CAEA X77D DLVJ V7LL](#) dirigido contra Doña Nuria Illana Navarro, en su condición de autora del informe de fecha 11 de junio de 2025, sobre propuesta de modificación de la modificación de la base 38.B) del Presupuesto de la Diputación, sobre otros procedimientos de concesión de subvenciones. Subvenciones nominativas del presupuesto ordinario de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca. El presente escrito se formula al amparo de cuanto disponen los arts. 23 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP).

Previo debate del asunto, se solicita que sea retirado el punto del orden del día.

Se procede a la votación de la retirada del punto del orden del día y con los 13 votos en contra de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y los 12 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Popular; por lo que **no** se retira el punto y continua el debate del asunto.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/08/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CDJK A4CN ZNFY EJJW

20250625_Acta_sesión Junio - SEFYCU 6042340

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/08/2025



NIF: P1600000B

Con fecha 11 de junio de 2025, se incoó procedimiento por la Diputada de Economía y Hacienda en el que se propone la modificación de la Base Trigésimo Octava, apartado B), del Presupuesto de la Excm. Diputación de Cuenca.

Con fecha 11 de junio de 2025, se emitió informe de la Jefatura de Fondos Europeos, Subvenciones y Gestión Presupuestaria sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 165, 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 9 y 18 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— El artículo 33.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 33.2.c) de la Ley 7/1985.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 17 de junio de 2025, con los 3 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos en contra de los Sres. Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, con los 13 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y los 12 votos en contra de los Sres. Diputados del Grupo Popular, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación de la base de ejecución nº 2/2025 del presupuesto municipal para el año 2025, en los siguientes términos:

«La concesión de subvenciones nominativas se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que permite la concesión directa de ayudas cuando estas estén previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la entidad.

A efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.

Las subvenciones nominativas incluidas que se pretenden incorporar en las bases de ejecución del presupuesto a favor de los ayuntamientos de la provincia de Cuenca tienen como objetivo principal apoyar la ejecución de inversiones de carácter local que:





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/08/2025



NIF: P1600000B

- Mejoren las infraestructuras municipales.
- Aseguren la prestación de servicios básicos a la ciudadanía.
- Contribuyan al desarrollo económico y la fijación de población.
- Respondan a necesidades urgentes o estratégicas identificadas por los propios municipios.

La naturaleza de estas ayudas responde al principio de cooperación y asistencia a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, en línea con el papel constitucional y estatutario de la Diputación Provincial como entidad de apoyo al desarrollo local.

La elección de la vía nominativa se justifica por la singularidad de las actuaciones a financiar, así como por las siguientes razones:

- Son actuaciones previamente identificadas y consensuadas entre la Diputación y los ayuntamientos, en función de criterios técnicos, territoriales o de urgencia.
- Se trata de inversiones que requieren una respuesta inmediata.
- Se persigue garantizar la equidad territorial, atendiendo a las necesidades concretas de cada municipio.

Las inversiones municipales a financiar mediante estas subvenciones permitirán:

- Mejorar la calidad de vida en el medio rural.
- Asegurar la prestación de servicios esenciales en zonas con riesgo de despoblación.
- Dinamizar la economía local a través de la ejecución de obras y servicios.
- Reforzar la cohesión territorial y la igualdad de oportunidades entre municipios de diferentes tamaños.

Las subvenciones nominativas incluidas que se pretenden incorporar en las bases de ejecución del presupuesto a favor de Rehabilitación de Parroquias e Iglesias tienen como objetivo principal apoyar al desarrollo y conservación del patrimonio cultural y artístico de la provincia, a través de la rehabilitación, conservación y mantenimiento de parroquias e iglesias situadas en municipios del ámbito rural.

El objetivo principal es preservar el patrimonio histórico-religioso como parte esencial de la identidad cultural de los pueblos de la provincia, garantizando su uso comunitario y turístico, y evitar el progresivo deterioro de estos inmuebles singulares, muchos de ellos catalogados como Bienes de Interés Cultural (BIC) o de valor patrimonial relevante.

La naturaleza nominativa de estas subvenciones se justifica por:

- La singularidad de los proyectos a subvencionar, determinados por el estado de conservación específico de cada edificio y su relevancia patrimonial.
- La urgencia de las intervenciones necesarias para evitar daños estructurales mayores o riesgos para la seguridad.
- La imposibilidad de concurrencia competitiva, dado que se trata de actuaciones concretas en ubicaciones muy determinadas. Se prevé que estas actuaciones tengan un impacto positivo en:
 - La protección del patrimonio histórico-artístico de la provincia.
 - El fomento del turismo rural y cultural.
 - El mantenimiento de la identidad cultural local y de las funciones sociales de estos espacios.
 - La dinamización económica indirecta de los municipios beneficiarios.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/08/2025

La finalidad del resto de estas subvenciones es apoyar el tejido asociativo de la provincia, entendiendo que las asociaciones desempeñan un papel fundamental en la dinamización del medio rural, la cohesión social, el fomento de valores ciudadanos y la mejora de la calidad de vida de la población.

Las ayudas nominativas permiten garantizar la continuidad de proyectos de interés provincial, favorecer la realización de actividades consolidadas, y apoyar el mantenimiento de infraestructuras, servicios o iniciativas comunitarias que no podrían sostenerse sin el respaldo institucional.

La inclusión de estas subvenciones como nominativas en el presupuesto se basa en:

- La especificidad de los proyectos a desarrollar y su vinculación directa con entidades concretas.
- La trayectoria consolidada de las asociaciones beneficiarias y su papel clave en la vida social de los municipios.
- La existencia de convenios de colaboración anteriores o compromisos institucionales adquiridos.
- La imposibilidad de articular una convocatoria competitiva sin poner en riesgo la viabilidad de determinadas actividades esenciales o consolidadas.
- La necesidad de responder a demandas ciudadanas urgentes o necesidades detectadas por los servicios técnicos provinciales.

Las subvenciones nominativas se incluyen en el presupuesto bajo alguno de los siguientes criterios:

- Iniciativas declaradas de interés social o cultural para la provincia.
- Proyectos que formen parte de planes estratégicos, sectoriales o territoriales de la Diputación.
- Actividades con relevancia comarcal o provincial y elevada participación ciudadana.
- Apoyo al mantenimiento de servicios esenciales en municipios pequeños o con escasa capacidad organizativa.

Estas subvenciones se otorgarán mediante resolución de concesión o convenio específico, en función del importe o naturaleza de la inversión. La tramitación, control y justificación de las mismas se regirá por lo establecido en la Ley General de Subvenciones, la normativa presupuestaria aplicable y el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación.

Se exigirá la justificación detallada del gasto, así como el cumplimiento de los objetivos establecidos, todo ello sometido a control financiero y de legalidad por parte de los órganos competentes.

Ante el desarrollo del Plan Estratégico de subvenciones de esta Excm. Diputación, se propone la modificación de la Base Trigésimo Octava, apartado B) de las bases de ejecución, modificando e incorporando como subvenciones nominativas las siguientes:

APLICACIÓN			TERCERO	CIF	OBJETO	IMPORTE
301	320	4500011	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA	Q1368009E	MASTER DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	12.000,00 €
305	334	4620020	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA JARA	P1626100J	RECUPERACION PATRIMONIO VISUAL	20.000,00 €
306	231	4800002	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER CUENCA	G28197564	GASTOS FUNCIONAMIENTO ASOCIACION	10.000,00 €
101	912	4800008	FUNDACIÓN POLICIA ESPAÑOLA	G82292632	CELEBRACIÓN ACTOS CONMEMORATIVOS	3.000,00 €
101	912	4800008	FUNDACIÓN GUARDIA CIVIL	G83486001	CELEBRACIÓN ACTOS CONMEMORATIVOS	20.000,00 €
305	334	4800026	ASOCIACIÓN CULTURAL CAMPUS MUSICAL MOTA DEL CUERVO	G16439556	ORGANIZACIÓN CAMPUS MUSICAL	3.000,00 €



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CDJK A4CN ZNFY EJJW

20250625_Acta_sesión Junio - SEFYCU 6042340

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 20 de 31



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/08/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

306	231	4800088	CARITAS DIOCESANA DE CUENCA	R1600340B	PROGRAMA TARJETAS MONEDERO	20.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL SAZ DE ARCAS	P1600046E	INVERSIONES MUNICIPALES	30.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE ABIA DE LA OBISPALIA	P1600100J	INVERSIONES MUNICIPALES	10.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DEL MARQUESADO	P1601800D	INVERSIONES MUNICIPALES	80.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE BEAMUD	P1603100G	INVERSIONES MUNICIPALES	20.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ALTOBUEY	P1604300B	INVERSIONES MUNICIPALES	100.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE CANALEJAS DEL ARROYO	P1604600E	INVERSIONES MUNICIPALES	30.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE CASAS DE GUIJARRO	P1606400H	INVERSIONES MUNICIPALES	15.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL LLANO	P1607400G	INVERSIONES MUNICIPALES	25.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE FRESNEDA DE LA SIERRA	P1608700I	INVERSIONES MUNICIPALES	10.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE HENAREJOS	P1610200F	INVERSIONES MUNICIPALES	20.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE LOS HINOJOSOS	P1610500I	INVERSIONES MUNICIPALES	40.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE HUELAMO	P1611200E	INVERSIONES MUNICIPALES	20.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE MARIANA	P1612800A	INVERSIONES MUNICIPALES	150.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE MONTALBANEJO	P1613800J	INVERSIONES MUNICIPALES	25.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE OLIVARES DEL JUCAR	P1614800I	INVERSIONES MUNICIPALES	30.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE OSA DE LA VEGA	P1615400G	INVERSIONES MUNICIPALES	40.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE PAJARONCILLO	P1615600B	INVERSIONES MUNICIPALES	20.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE LA VEGA	P1615900F	INVERSIONES MUNICIPALES	15.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE PAREDES	P1616000D	INVERSIONES MUNICIPALES	15.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE LA PARRA DEL LAS VEGAS	P1616100B	INVERSIONES MUNICIPALES	40.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE EL PERAL	P1616400F	INVERSIONES MUNICIPALES	40.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE POZORRUBIO	P1617600J	INVERSIONES MUNICIPALES	100.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO	P1617900D	INVERSIONES MUNICIPALES	100.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE SOTORRIBAS	P1621000G	INVERSIONES MUNICIPALES	170.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE TALAYUELAS	P1621100E	INVERSIONES MUNICIPALES	100.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE TORRUBIA DEL CAMPO	P1622100D	INVERSIONES MUNICIPALES	20.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE TRAGACETE	P1622400H	INVERSIONES MUNICIPALES	40.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE VALHERMOSO DE LA FUENTE	P1624000D	INVERSIONES MUNICIPALES	10.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE VARA DEL REY	P1624700I	INVERSIONES MUNICIPALES	50.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE LA VEGA DEL CODORNO	P1624800G	INVERSIONES MUNICIPALES	20.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DEL LLANO	P1625400E	INVERSIONES MUNICIPALES	200.000,00 €



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CDJK A4CN ZNFY EJJW

20250625_Acta_sesión Junio - SEFYCU 6042340

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/08/2025

307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LA SIERRA	P1625500B	INVERSIONES MUNICIPALES	40.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL REY	P1625600J	INVERSIONES MUNICIPALES	100.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE SANTIAGO	P1625900D	INVERSIONES MUNICIPALES	120.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE LA ENCINA	P1626500A	INVERSIONES MUNICIPALES	25.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE LA PEÑUELA	P1627500J	INVERSIONES MUNICIPALES	25.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE VILLARES DEL SAZ	P1628000J	INVERSIONES MUNICIPALES	45.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE VILLARTA	P1628200F	INVERSIONES MUNICIPALES	40.000,00 €
307	459	7620046	AYUNTAMIENTO DE ZARZUELA	P1629000I	INVERSIONES MUNICIPALES	25.000,00 €
313	336	7700000	LAS SALINAS DE BELINCHON	B85165819	FASE I REHABILITACION CONJUNTO HISTÓRICO SALINAS DE BELINCHON	250.000,00 €
305	333	7800004	FUNDACIÓN MUSEO DE LA SEMANA SANTA DE CUENCA	G16270977	OBRAS REFORMA MUSEO	25.000,00 €
313	336	7800018	PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION DE COLLADOS	R1600103D	INVERSIONES PARA RESTAURACION Y REHABILITACIÓN	30.000,00 €
313	336	7800018	PARROQUIA SAN ESTEBAN PROTOMARTIR DE HUETE	R1600150E	INVERSIONES PARA RESTAURACION Y REHABILITACIÓN	60.000,00 €
313	336	7800018	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DE LA MELGOSA	R1600166A	INVERSIONES PARA RESTAURACION Y REHABILITACIÓN	80.000,00 €
313	336	7800018	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES DE OLMEDA DEL REY	R1600186I	INVERSIONES PARA RESTAURACION Y REHABILITACIÓN	30.000,00 €
313	336	7800018	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DE EL PEDERNOSO	R1600200H	INVERSIONES PARA RESTAURACION Y REHABILITACIÓN	18.000,00 €
313	336	7800018	PARROQUIA SANTA MARIA MAGDALENA DE POYATOS	R1600212C	INVERSIONES PARA RESTAURACION Y REHABILITACIÓN	150.000,00 €
313	336	7800018	PARROQUIA SANTA MARIA MAGDALENA DE VILLAREJO FUENTES	R1600317J	INVERSIONES PARA RESTAURACION Y REHABILITACIÓN	50.000,00 €
313	336	7800018	CLARISAS MONASTERIO DE NTR PADRE JESUS NAZARENO DE SISANTE	R1600386E	INVERSIONES PARA RESTAURACION Y REHABILITACIÓN	30.000,00 €

SEGUNDO. – Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de CUENCA, a efectos de presentación de reclamaciones por las personas interesadas. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

TERCERO. Adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones 2025 conforme a la modificación aprobada.

B.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CDJK A4CN ZNFY EJJW

20250625_Acta_sesión Junio - SEFYCU 6042340

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 22 de 31



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/08/2025



NIF: P1600000B

15.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

El Ilmo. Sr. Presidente para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo sesenta y dos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta al Pleno Provincial de las Resoluciones adoptadas sobre materias propias de su competencia, así como de las delegadas en los Señores Diputados, desde la última sesión plenaria ordinaria, hasta el decreto de convocatoria de este Pleno.

Las mencionadas Resoluciones fueron extendidas en el Libro de Decretos que para este fin se custodia en la Secretaría General, a disposición de los Sres. Diputados para su consulta, **desde el decreto número 2966 al 3943 que corresponden al periodo entre el 23 de mayo de 2025 al 23 de mayo de 2025.**

El Pleno QUEDA ENTERADO de las citadas Resoluciones de la Presidencia.

16.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN DEFENSA DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA (UCO) DE LA GUARDIA CIVIL EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/WfKUcQaTfx7D0n9ijCdNECUHz7Wle5TNrin3nxKQWUK9KqIh>

El Sr. Presidente cede la palabra al diputado D. Cayetano Solana Ciprés quien da cuenta al Pleno Provincial de la moción presentada por el Grupo Popular con número de registro 12691 el día 25 de junio de 2025, cuyo texto puede consultarse en el documento con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV): [HFAA CAD4 UJ4Y XL4A 34QK](#).

Por el Sr. Presidente se procede a la votación de la urgencia de la moción con el siguiente resultado:

- Votos a favor de los doce Diputados del Grupo Popular.
- Voto en contra de los trece Diputados del Grupo Socialista.

Por tanto, SE RECHAZA LA URGENCIA de la moción presentada al no conseguirse la mayoría absoluta que se requiere para tratar el asunto, y no se trata el contenido de la misma.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/08/2025



NIF: P1600000B

17.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LAS CENTRALES NUCLEARES DURANTE DIEZ AÑOS CON EL FIN DE FAVORECER LA DESCARBONIZACIÓN Y GARANTIZAR EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/O4opMQ02qdJIXDrFz3vi4ik48eQK4NcWtZUb6fTAVAJpkcR0>

El Sr. Presidente cede la palabra al diputado D. Isaías Juan Pérez quien da cuenta al Pleno Provincial de la moción presentada por el Grupo Popular con número de registro 12691 el día 25 de 2025, cuyo texto puede consultarse en el documento con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV): [HFAA CAD4 VANJ PRAP KUX3](#).

Por el Sr. Presidente se procede a la votación de la urgencia de la moción con el siguiente resultado:

- Votos a favor de los doce Diputados del Grupo Popular.
- Voto en contra de los trece Diputados del Grupo Socialista.

Por tanto, SE RECHAZA LA URGENCIA de la moción presentada al no conseguirse la mayoría absoluta que se requiere para tratar el asunto, y no se trata el contenido de la misma.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las que figuran en la grabación de esta sesión.

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/v32WVXSwbPji2dFyo41B7ZgzOQliqCWEkeDJrR61OnyOXrp>

ANEXO VIDEOACTA

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Videoacta la cual contiene la huella electrónica:

SHA512 - 1012a9db6899d73d000ba9584dd34559fea53a083080f0d6bb3db3c766c87cf387e430a19bc3bc6d0f7a4ad8afe6312ef342741ab298f3567a58d6f61ce55af1, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

- HTML -----

<http://plenos.dipucuenca.es/activity>





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/08/2025



NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/watch?id=ODBkMzIzMTItNjRhNi00NjliLTg4MWMtM2U1ZTIkZDRjYjI5>

- Media (MASTER) -----

[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 2.1 GiB

Url -

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/kAcYpw8wQzHTTrhhHZNCJMAJ0HVnswmE6y1GmN17d5ZSC6b0M.wmv>

SHA512 -

1012a9db6899d73d000ba9584dd34559fea53a083080f0d6bb3db3c766c87cf387e430a
19bc3bc6d0f7a4ad8afe6312ef342741ab298f3567a58d6f61ce55af1

- Media (PROXYS) -----

[1] Video H264, 480p, Stereo, 1.4 GiB

Url -

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/SRCdUCS1xENSHuvse4ezUgdqFo3uGKRhCB1xBvIAC623oq5f.mp4>

SHA512 -

6b013bfe850c7616f6c1496b917eac055a893dd4d95bdf8b502608f083f49d31eb9c18c
85a014bc4e10f8766294eb0ce7a7c0d545f5bb8fdf4dc3bf90d16ac37

- Minutaje -----

00:00:01 - Asistentes: Martínez Chana, Álvaro; Secretario/a; Interventor/a; Solana Ciprés, Cayetano Javier; Plaza Giménez, María Clara; Doménech Martínez, Francisco Javier; Guadalajara Cardete, Juan Aurelio; Lapeña Lafuente, Martín; Oliver Chico, Raquel; Gómez Molina, Jesús Ángel; Arteché Andrés, Carlos; Sánchez-Grande Valencia, María Sole; Juan Pérez, Isaías; Fabuel López, Hugo; Tierno Sáiz, María del Mar; Martínez Hernández, María Ángeles; López López, Francisco; Molina Castillejo, Rodrigo; Cano Díaz, Enma; García-Marquina, Eva García; Megía Urbanos, María Teresa; Cebrián Pérez, Francisco Javier; Fresneda López, Abel; Gómez Bachiller, José Luis; Yuste Molina, Diego; Palomares Lahiguera, Jesús; Navarro Requena, María del Carmen;

00:00:20 - Martínez Chana, Álvaro

00:00:28 : 1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 28-05-2025.

00:00:44 : 2. Aprobación, si procede, de la solicitud del Ayuntamiento de Olmedilla de Eliz de cambio de denominación de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2025-2026.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CDJK A4CN ZNFY EJJW

20250625_Acta_sesión Junio - SEFYCU 6042340

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 25 de 31



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/08/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

- 00:01:00 : 3. Aprobación, si procede, de la solicitud del Ayuntamiento de Casas de Guijarro de cambio de denominación de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2025-2026.
- 00:01:14 : 4. Aprobación, si procede, de la solicitud del Ayuntamiento de Pineda de Gigüela de división y cambio de denominación de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2025-2026.
- 00:01:29 : 5. Aprobación, si procede, de la solicitud del Ayuntamiento de Villarejo de la Peñuela de reducción de su aportación en la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2025-2026.
- 00:01:45 : 6. Aprobación, si procede, de la Solicitud del Ayuntamiento de Saceda-Trasierra de división y cambio de denominación de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2025-2026.
- 00:01:57 : 7. Aprobación, si procede, de la Solicitud del Ayuntamiento de Sotorribas de agrupación de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2025-2026.
- 00:02:10 : 8. Aprobación, si procede, de la Solicitud del Ayuntamiento de la Almarcha de agrupación de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2025-2026.
- 00:02:23 : 9. Aceptación de ampliación de la delegación de facultades de gestión, recaudación e inspección de los tributos locales y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Belmonte.
- 00:02:40 : 10. Aceptación de ampliación de la delegación de facultades de gestión, recaudación e inspección de los tributos locales y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro.
- 00:02:54 : 11. Aceptación de ampliación de la delegación de facultades de gestión, recaudación e inspección de los tributos locales y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Los Hinojosos.
- 00:03:07 : 12. Aceptación de ampliación de la delegación de facultades de gestión, recaudación e inspección de los tributos locales y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Sisante.
- 00:03:21 : 13. Aprobación, si procede, de la modificación de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.
- 00:03:33 - Cano Diaz, Emma



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CDJK A4CN ZNFY EJJW

20250625_Acta_sesión Junio - SEFYCU 6042340

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 26 de 31



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/08/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

- 00:06:13 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
00:14:11 - Martínez Chana, Álvaro
00:14:14 - Cano Diaz, Emma
00:17:11 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
00:22:06 - Cano Diaz, Emma
00:23:51 - Martínez Chana, Álvaro
00:35:33 - Cano Diaz, Emma
00:35:51 - Martínez Chana, Álvaro
00:36:18 - Votación [10:37:01]
- 00:36:35 : 14. Aprobación, si procede, de la Modificación N.º 2 a las bases de Ejecución del Presupuesto.
00:36:41 - Cano Diaz, Emma
00:36:45 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
00:37:02 - Martínez Chana, Álvaro
00:37:11 - Martínez Chana, Álvaro
00:38:09 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
00:41:46 - Martínez Chana, Álvaro
00:43:13 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
00:43:52 - Martínez Chana, Álvaro
00:44:04 - Martínez Chana, Álvaro
00:47:31 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
00:47:56 - Votación Retirada del Punto [10:48:06]
00:47:57 - Martínez Chana, Álvaro
00:48:14 - Cano Diaz, Emma
00:49:09 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
00:49:22 - Martínez Chana, Álvaro
00:49:59 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
00:52:28 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
00:52:42 - Martínez Chana, Álvaro
00:53:11 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:02:11 - Cano Diaz, Emma
01:05:23 - Cano Diaz, Emma
01:05:34 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:09:16 - Cano Diaz, Emma
01:11:05 - Martínez Chana, Álvaro
01:14:24 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:14:47 - Martínez Chana, Álvaro
01:17:13 - Votación [11:17:57]
- 01:17:26 : 15. Dar cuenta de Resoluciones de la Presidencia dictadas desde la última Sesión Plenaria Ordinaria.
01:17:54 - Secretario/a
01:18:45 - Martínez Chana, Álvaro



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CDJK A4CN ZNfy EJJW

20250625_Acta_sesión Junio - SEFYCU 6042340

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/08/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

- 01:18:47 : 16. Moción del Grupo Popular en defensa de las fuerzas y cuerpos de seguridad de Estado y de la Unidad Central Operativa (UCO) de la guardia civil en la lucha contra la corrupción.
- 01:18:58 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:25:52 - Martínez Chana, Álvaro
- 01:30:52 - Votación [11:31:35]
- 01:30:59 : 17. Moción del Grupo Popular para solicitar la ampliación de la vida útil de las centrales nucleares durante diez años con el fin de favorecer la descarbonización y garantizar el suministro eléctrico.
- 01:31:08 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:36:20 - Martínez Chana, Álvaro
- 01:42:21 - Votación [11:43:05]
- 01:42:33 : 18. Ruegos y Preguntas.
- 01:42:36 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:42:40 - 1.- Preguntas sobre ATC Villar de Cañas.
- 01:43:05 - Martínez Chana, Álvaro
- 01:43:37 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:43:45 - 2.- Pregunta sobre Irregularidades en el Ayuntamiento de Huete
- 01:44:04 - Martínez Chana, Álvaro
- 01:44:52 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:44:54 - 3.- Pregunta sobre accidentes nucleares, generación de energía y sobre la Moción presentada sobre ampliación vida útil centrales nucleares.
- 01:45:02 - Martínez Chana, Álvaro
- 01:45:28 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:45:36 - Martínez Chana, Álvaro
- 01:46:15 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:52:00 - Martínez Chana, Álvaro
- 01:52:43 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:53:15 - 4.- Pregunta sobre Subvenciones Nominativas.
- 01:53:50 - Martínez Chana, Álvaro
- 01:54:39 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:56:16 - Martínez Chana, Álvaro
- 01:56:45 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:56:55 - Martínez Chana, Álvaro
- 01:56:57 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:56:59 - 5.- Petición listado Subvenciones concedidas a Almonacid.
- 01:57:10 - Martínez Chana, Álvaro
- 01:57:52 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:57:55 - 6.- Aclaraciones Subvenciones a los municipios.
- 01:59:03 - Martínez Chana, Álvaro
- 01:59:13 - Solana Ciprés, Cayetano Javier



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CDJK A4CN ZNFY EJJW

20250625_Acta_sesión Junio - SEFYCU 6042340

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 28 de 31



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/08/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

- 01:59:15 - 7.- Pregunta Convenio de Caminos Rurales.
01:59:33 - López López, Francisco
02:00:38 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
02:00:43 - 8.- Pregunta Planta de Transferencia de La Almarcha.
02:00:57 - Molina Castillejo, Rodrigo
02:01:25 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
02:01:56 - Molina Castillejo, Rodrigo
02:02:03 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
02:02:09 - Molina Castillejo, Rodrigo
02:02:37 - Molina Castillejo, Rodrigo
02:02:58 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
02:03:18 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
02:03:24 - Molina Castillejo, Rodrigo
02:03:47 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
02:03:52 - Molina Castillejo, Rodrigo
02:04:02 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
02:04:11 - 9.- Pregunta sobre la Gestión de los Puntos Limpios.
02:04:46 - Molina Castillejo, Rodrigo
02:05:07 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
02:05:38 - 10.- Pregunta sobre Recogida de RAEE
02:05:42 - Molina Castillejo, Rodrigo
02:05:45 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
02:05:49 - 11.- Pregunta sobre alegaciones anteproyecto Plan de Transporte Público.
02:05:57 - Martínez Chana, Álvaro
02:06:02 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
02:06:04 - 12.- Pregunta sobre solicitud Red WIFI
02:06:38 - Fresneda López, Abel
02:06:42 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
02:06:54 - Fresneda López, Abel
02:06:57 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
02:07:12 - 13.- Pregunta sobre el Concurso de Vinos.
02:07:20 - Megía Urbanos, María Teresa
02:07:24 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
02:07:37 - Megía Urbanos, María Teresa
02:07:41 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
02:07:45 - 14.- Pregunta sobre el Plan de Infraestructuras.
02:07:52 - Martínez Chana, Álvaro
02:08:02 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
02:08:08 - 15.- Preguntas sobre proyecto en las Salinas de Belinchón.
02:08:27 - Martínez Chana, Álvaro
02:08:54 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
02:09:05 - Martínez Chana, Álvaro
02:09:45 - 16.- Preguntas sobre programa "Actuamos en Patrimonio"
02:09:46 - Solana Ciprés, Cayetano Javier



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CDJK A4CN ZNFY EJJW

20250625_Acta_sesión Junio - SEFYCU 6042340

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/08/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

02:11:36 - Martínez Chana, Álvaro
 02:12:47 - Martínez Chana, Álvaro
 02:12:58 - Megía Urbanos, María Teresa
 02:13:05 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
 02:13:44 - Martínez Chana, Álvaro
 02:13:49 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
 02:14:08 - Megía Urbanos, María Teresa
 02:14:32 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
 02:14:37 - Megía Urbanos, María Teresa
 02:14:55 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
 02:15:01 - Megía Urbanos, María Teresa
 02:15:07 - Megía Urbanos, María Teresa
 02:15:30 - Megía Urbanos, María Teresa
 02:15:35 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
 02:15:43 - Megía Urbanos, María Teresa
 02:15:47 - Martínez Chana, Álvaro
 02:16:22 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
 02:18:56 - Martínez Chana, Álvaro
 02:19:01 - 1.- Ruego sobre Plan Corresponsables.
 02:19:01 - Lapeña Lafuente, Martín
 02:19:31 - García-Marquina, Eva García
 02:19:47 - Lapeña Lafuente, Martín
 02:19:53 - García-Marquina, Eva García
 02:20:09 - Lapeña Lafuente, Martín
 02:24:04 - Martínez Chana, Álvaro
 02:25:32 - Lapeña Lafuente, Martín
 02:25:35 - Martínez Chana, Álvaro
 02:25:38 - Plaza Giménez, María Clara
 02:25:40 - 16.- Aclaración sobre rueda de prensa cuestionando honorabilidad de funcionarios. (Bolsa de Trabajo)
 02:28:30 - Martínez Chana, Álvaro
 02:29:35 - Plaza Giménez, María Clara
 02:30:04 - Martínez Chana, Álvaro
 02:30:12 - Cano Diaz, Emma
 02:30:37 - Plaza Giménez, María Clara
 02:30:43 - Martínez Chana, Álvaro
 02:31:04 - Plaza Giménez, María Clara
 02:31:08 - Martínez Chana, Álvaro
 02:31:19 - Plaza Giménez, María Clara
 02:31:31 - Cano Diaz, Emma
 02:31:37 - Plaza Giménez, María Clara
 02:31:47 - Cano Diaz, Emma
 02:31:56 - Plaza Giménez, María Clara
 02:32:00 - Plaza Giménez, María Clara
 02:32:07 - Cano Diaz, Emma



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CDJK A4CN ZNfy EJJW

20250625_Acta_sesión Junio - SEFYCU 6042340

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 30 de 31



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
31/07/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
01/08/2025

02:32:18 - Martínez Chana, Álvaro
02:32:21 - Plaza Giménez, María Clara
02:32:49 - 17.- Pregunta sobre Convocatoria PERTE del Agua.
02:33:42 - López López, Francisco
02:34:02 - Plaza Giménez, María Clara
02:34:25 - López López, Francisco
02:34:41 - Plaza Giménez, María Clara
02:34:44 - 18.- Pregunta Subvención colonias felinas.
02:35:26 - Gómez Bachiller, José Luis
02:35:44 - Plaza Giménez, María Clara
02:35:51 - Gómez Bachiller, José Luis
02:35:54 - Gómez Bachiller, José Luis
02:36:00 - Plaza Giménez, María Clara
02:36:11 - 2.- Ruego sobre la celeridad programa Colonias Felinas.
02:36:27 - Gómez Bachiller, José Luis
02:36:53 - Plaza Giménez, María Clara
02:36:54 - 19.- Pregunta sobre Aplicación Gestión del Padrón.
02:37:03 - Gómez Bachiller, José Luis
02:37:12 - Plaza Giménez, María Clara
02:37:31 - 20.- Pregunta sobre Planta Hidrógeno.
02:38:44 - Cebrián Pérez, Francisco Javier
02:38:59 - Plaza Giménez, María Clara
02:39:09 - Cebrián Pérez, Francisco Javier
02:39:28 - Plaza Giménez, María Clara
02:39:39 - 21.- Pregunta sobre los nuevos Parques de Bomberos.
02:39:39 - Plaza Giménez, María Clara
02:40:30 - Molina Castillejo, Rodrigo
02:41:02 - Plaza Giménez, María Clara
02:41:10 - Martínez Chana, Álvaro

-- o --

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:42 horas del indicado día 25 de junio de dos mil veinticinco, la Presidencia, dando por terminado el acto, levanta la sesión, extendiéndose el presente acta que, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento diez, dos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, firman el Sr. Presidente y la Secretaria General.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CDJK A4CN ZNFY EJJW

20250625_Acta_sesión Junio - SEFYCU 6042340

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>